



8

Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expts. 472/85.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impóngase el nombre de Juan Beliera a la actual calle Independencia en toda su extensión, desde la Av. Beliera en la localidad de Maq. Savio y hasta el límite con la localidad de Tortuguitas.

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida 2.5.2.11.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., a familiares del Sr. Juan Beliera, publíquese, regístrese y archívese.-

_____ DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA
_____ LOCALIDAD DE INGENIERO MASCHWITZ, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
_____ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Queda registrada bajo el N° 167/85.-

ALBERTO RANNE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DANIEL ALFARO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE